



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL AULA DE MAYORES +55 PARA PERSONAS SIN VINCULACIÓN LABORAL CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. INFORMACIÓN INICIAL

El Aula de Mayores +55, dependiente del Servicio de Acción Social de la Universidad de Málaga (UMA), cuenta con un variado programa de actividades formativas cuyo desarrollo y docencia se realiza fundamentalmente por personal de la UMA, pudiendo colaborar, excepcionalmente, personal externo por razón de su cualificación, siempre que, por las características de las mismas, las materias a impartir así lo requieran.

La participación de personal externo a la UMA en la programación académica y cultural del Aula de Mayores +55 no supondrá vinculación funcional o laboral alguna con la misma.

Este colectivo no podrá exceder de un 15% de la totalidad del profesorado del Aula de Mayores +55.

Las solicitudes que se presenten serán incluidas, como una **bolsa de propuestas**, en la base de datos del Servicio de Acción Social, de cara a los cambios y nuevas incorporaciones que puedan llevarse a cabo, en cursos académicos sucesivos, en la Programación. Con ello se pretende crear un canal de comunicación entre el profesorado y la Dirección del Aula de Mayores +55, en beneficio de la mejora del Programa y de una mayor operatividad a la hora de implementar cambios en el mismo.

Al tratarse de un alumnado con una formación educativa muy heterogénea, al no exigirse nivel de formación alguno para la matrícula, el nivel de los contenidos debe orientarse a aspectos más generales de divulgación que a temas muy especializados.

Se aconseja el desarrollo de una metodología apoyada por presentaciones con importante contenido audiovisual y de imágenes. Asimismo, al tratarse de un alumnado muy participativo, se propone desarrollar debates y actividades prácticas, en la medida de lo posible.


Antes de presentar una propuesta, se recomienda consultar el Programa del presente curso académico, a fin de evitar repetición de contenidos, solapamientos temáticos o propuestas similares a las ya existentes: www.uma.es/aula-de-mayores

2. MODALIDADES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas para las que pueden presentar propuestas se estructuran de la siguiente forma:

SEMINARIO TRIMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h y grado de practicidad medio
SEMINARIO TRIMESTRAL INTENSIVO 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 3 h y grado de practicidad alto
SEMINARIO SEMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h y grado de practicidad alto
TALLER TRIMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h y grado de practicidad alto
TALLER TRIMESTRAL INTENSIVO 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 3 h. y grado de practicidad alto
TALLER SEMESTRAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h y grado de practicidad alto

1 de 6



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-386e-32be-7cce-e8d2-3b06-7ca3-f59c-6d2f

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:13:33





TALLER ANUAL 1 DÍA/SEMANA: sesiones de 1,5 h y grado de practicidad alto
TALLER ANUAL ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD 2 DÍAS/SEMANA: sesiones de 1,5 h. y grado de practicidad alto

3. PERIODOS, SEDES Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN

- Periodos de impartición:
Las clases del Aula de Mayores +55 se estructuran en 3 trimestres, siendo los periodos de impartición los siguientes:

1º trimestre: octubre-diciembre
2º trimestre: enero- 1ª quincena marzo
3º trimestre: 2ª quincena marzo-mayo
- En relación con las sedes y horarios para los que se pueden presentar propuestas, se relacionan a continuación:
 - Campus de El Ejido: de lunes a viernes, en horarios comprendidos entre las 10:00 y las 13:00h y entre las 16:00 y las 20:00h.
 - Campus de Teatinos: de lunes a viernes, en horarios comprendidos entre las 17:00 y las 20:00h.
 - Centro Cultural La Térmica: los martes, miércoles y jueves, en horarios comprendidos entre las 10:00h y las 13:00h.

4. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas solicitantes deberán tener, como requisito indispensable, una **actividad laboral principal retribuida fuera de la UMA** para poder participar como profesorado colaborador externo en el Aula de Mayores +55 de la UMA, ya sea por cuenta propia (autónomo) o por cuenta ajena

Asimismo, estas personas deberán tener formación académica acreditada en la materia a impartir y/o, en su caso, experiencia profesional relacionada con la misma.

De forma excepcional, podrán impartir docencia aquellas personas que, sin titulación académica, cuenten con una experiencia profesional relevante y de prestigio en el campo de la materia a impartir.

Estas personas no podrán ser docentes titulares de actividades formativas teóricas, sino de talleres, seminarios y/o cursos prácticos, no pudiendo impartir en un mismo curso académico más de 6 actividades formativas trimestrales o 4 anuales, ya sea como titular o como cotitular de las mismas.

Las propuestas presentadas deberán estar avaladas por algún Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que pertenezca a la plantilla de la UMA y se encuentre en servicio activo en la misma.

La persona que actúe como avalista podrá ser cotitular de la actividad formativa a impartir o actuar únicamente como garante de la idoneidad de la persona solicitante para la actividad propuesta.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de propuestas formativas estará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria y se mantendrá abierto mientras esta siga vigente.

2 de 6

	Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-386e-32be-7cce-e8d2-3b06-7ca3-f59c-6d2f
	Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO FECHA : 25/06/2024 12:11 NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:13:33





Código Seguro de Verificación (CSV)
 eaIN3zTTtEhznzf8cxv5Dy6La5iBY=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Las personas interesadas en presentar una propuesta deberán cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente y presentarlo en la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>), en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Al **impreso de solicitud, debidamente cumplimentado**, habrá que adjuntar, además, la siguiente documentación, según corresponda:

- Para acreditar que tiene una actividad laboral principal retribuida fuera de la UMA, deberá presentar alguno de los documentos que se relacionan a continuación, dependiendo de cada caso:
 - Si tiene una actividad principal retribuida como trabajador/a en el sector privado o en el público a tiempo completo: presentar contrato de trabajo en vigor, nombramiento, alta en seguridad social, vida laboral, o cualquier otro documento que lo justifique.
 - Si desempeña una actividad incluida en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social: presentar la correspondiente alta en dicho régimen general, la justificación de estar al corriente de los pagos y la licencia fiscal.
- Para acreditar la formación en la materia a impartir y/o la experiencia profesional relacionada con la misma:
 - Vida laboral
 - Currículum vitae
 - Cualquier otra documentación que la persona solicitante considere de interés para la valoración de la propuesta presentada

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión, formada por los siguientes miembros:

- Persona responsable del Vicerrectorado que asuma las competencias de Acción Social, que será quien la presida, o persona en quien delegue.
- Persona que ostente la Dirección del Aula de Mayores +55.
- Persona adscrita al Servicio de Acción Social con competencias en la gestión del Aula de Mayores +55, que actuará como secretaria.

La Comisión podrá requerir a las personas solicitantes cuanta información y documentación considere necesarias para acreditar cualquier aspecto que no haya quedado suficientemente claro en la solicitud y documentación presentadas.

8. SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas solicitantes, la viabilidad de las propuestas presentadas, la originalidad de las temáticas, el interés por parte del alumnado, así como la calidad de las mismas (coherencia del temario, metodología, etc.).

3 de 6



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-386e-32be-7cce-e8d2-3b06-7ca3-f59c-6d2f
 Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
 FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:13:33



Las propuestas recibidas que sean valoradas positivamente formarán parte de una base de datos que podrá ser consultada por la Dirección del Aula de Mayores +55, bien para cubrir las posibles bajas de actividades formativas ya existentes, o bien para la ampliación del Programa.

Dentro de estas, las propuestas que sean seleccionadas pasarán a formar parte de la Programación del Aula de Mayores +55 en la modalidad especificada.

La Dirección del Aula de Mayores +55 podrá proponer a la persona solicitante el cambio de modalidad de la propuesta presentada y cuantas otras modificaciones se consideren oportunas, si fuera recomendable para un mejor ajuste de los espacios disponibles y de la Programación.

La Dirección del Aula de Mayores +55 podrá incluir otro tipo de variantes, en cuanto a la estructura de las actividades formativas ofertadas, si así lo estimase conveniente para el buen desarrollo de la Programación.

9. ACEPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Las personas solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para ser incluidas en la Programación serán informadas por correo electrónico, debiendo confirmar su aceptación de manera expresa mediante un correo electrónico dirigido al aulademayores@uma.es, indicando en el asunto ACEPTACIÓN DOCENCIA en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de dicha comunicación.

Dicha aceptación no generará derecho alguno al respecto, quedando en cualquier caso supeditada su impartición a las necesidades docentes finales respecto de la demanda que se produzca y de la disponibilidad presupuestaria.

10. CONTRAPRESTACIONES PARA EL/LA DOCENTE COLABORADOR/A EXTERNO/A

La persona participante en dicho programa tendrá una compensación económica por su labor docente, que será proporcional a las horas impartidas, a razón de 50 € brutos/hora de impartición.

En el caso de actividades formativas compartidas, cada docente recibirá la compensación proporcional a la docencia impartida, según lo estipulado en la solicitud de la propuesta.

En el caso de que un docente de la UMA sirva de aval a una persona ajena al personal de la UMA, no desarrollando docencia alguna, la contraprestación económica sólo se efectuará a la persona que desarrolle la misma.

Al docente colaborador/a externo/a que desarrolla su actividad laboral principal en el sector privado o en el público, a tiempo completo, se le emitirá un documento de pago trimestral, una vez finalizado el trimestre, por la cuantía correspondiente a las horas efectivas impartidas en el mismo.

El/la docente colaborador/a externo/a autónomo/a tendrá que emitir factura trimestral a nombre de la Universidad de Málaga, una vez finalizado el trimestre, por la cuantía correspondiente a las horas efectivas impartidas en el mismo, con la información que, desde el Servicio de Acción Social, se le proporcione.

11. COMPROMISO Y OBLIGACIONES DEL PROFESORADO

El profesorado cuya propuesta haya sido aprobada está obligado a llevar a cabo la docencia de la actividad aprobada e incluida en el horario que aparece en el Programa durante el tiempo acordado en la solicitud.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-386e-32be-7cce-e8d2-3b06-7ca3-f59c-6d2f
 Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:13:33

Código Seguro de Verificación (CSV)
 eaIN3zTTtEhznzf8cxv5Dy6La5iBY=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





Código Seguro de Verificación (CSV)
 eaIN3zTTtEhznzf8cxv5Dy6La5iBY=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



En caso de que, por cualquier circunstancia excepcional, no pudiera desarrollar la docencia en alguna/s de las sesiones programadas, deberá comunicarlo de antemano al Servicio de Acción Social a través del correo electrónico aulademayores@uma.es. Asimismo, deberá acordar con su alumnado la fecha y forma de recuperación de las sesiones no impartidas, de lo que, igualmente, se informará al Servicio de Acción por correo electrónico.

El Programa (contenidos, objetivos, horarios...) de la actividad docente propuesta deberá atenerse al publicado en la Programación. En caso de que por cualquier circunstancia hubiera algún cambio significativo con respecto a la misma, deberá comunicarlo al Servicio de Acción Social, a fin de evaluar la viabilidad de dicho cambio, comunicándole la decisión adoptada.

El/la docente que, con posterioridad a la aprobación de su propuesta y su inclusión en la Programación, pierda su situación laboral externa acreditada para acceder como docente, deberá comunicarlo al Servicio de Acción Social a través del correo electrónico aulademayores@uma.es.

Para un mejor funcionamiento, y con idea de no perjudicar la organización y planificación del curso en vigor ni al alumnado matriculado, la Dirección podrá decidir que este profesorado continúe con la impartición de sus actividades formativas programadas hasta la finalización del curso académico correspondiente.

El profesorado colaborador externo que imparta docencia en el Aula de Mayores +55 estará obligado a firmar antes del inicio de cada curso académico la *Declaración responsable* que se adjunta como Anexo I.

LA VICERRECTORA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL
 PDC: Resolución de 15 de enero de 2024
 (BOJA núm. 26, de 06/02/24)
 María José Berlanga Palomo



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-386e-32be-7cce-e8d2-3b06-7ca3-f59c-6d2f
 Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
 FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO | FECHA : 25/06/2024 12:11 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:13:33



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA COLABORADORA COMO
DOCENTE EXTERNO/A DEL AULA DE MAYORES +55
EN EL CURSO 20__/20__

D./Dña. _____

con DNI nº _____ se compromete a participar como docente colaborador/a externo/a en el Programa *Aula de Mayores +55* de la Universidad de Málaga (UMA), durante el curso 20__/20__.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que su actividad económica principal se encuentra fuera de la UMA, que no incurre en incompatibilidad, que está al tanto de sus obligaciones fiscales y que reúne los requisitos formativos requeridos.

Esta colaboración no supone ningún tipo de vinculación funcional ni laboral con la UMA ni implica por parte de esta ninguna obligación legal ni laboral en relación con el mismo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente en Málaga, a _____ de _____ de 20__.

Código Seguro de Verificación (CSV)
eaIN3zTTtEhznzf8cxv5Dy6La5iBY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



	Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-386e-32be-7cce-e8d2-3b06-7ca3-f59c-6d2f
	Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica FIRMANTE(1) : MARIA JOSEFA BERLANGA PALOMO FECHA : 25/06/2024 12:11 NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 12:40:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25-06-2024 13:13:33